

	RESPUESTA OBSERVACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-062
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 02
		Página 1 de 2

Ibagué, 09 de junio de 2022.

RESPUESTA DE OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN N° 127, CUYO OBJETO ES “CONTRATAR LOS ESTUDIOS DE AMENAZA POR REMOCIONES EN MASA Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DEL TERRENO, MANEJO DE AGUAS LLUVIAS Y/O ESCORRENTÍA E INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA PARA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DEL TANQUE PIEDRA PINTADA EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ”.

Por medio de la presente el comité evaluador designado para este proceso, da respuesta a las observaciones presentadas, conforme a los perfiles profesionales de cada integrante del comité así:

OBSERVACIONES PRESENTADA POR INGERCIVIL SAS

A continuación, el comité evaluador da respuesta a las observaciones presentadas por la **INGERCIVIL SAS**, presentadas mediante correo electrónico el día 08 de junio de 2022 a las 13:00 pm en los siguientes términos:

OBSERVACIÓN No. 1: ¿Para validar los indicadores se tiene en cuenta lo definido en el Decreto 579 de mayo de 2021?

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1: El decreto 579 de 2021 permitió que los proponentes actualizaran el registro único de proponentes con los indicadores financieros de los últimos tres años, por tanto, en el Rup solicitado por la entidad se evidenciaran los indicadores reportados por los proponentes. Así mismo el comité evaluador, deberá dar cumplimiento de lo indicado en el inciso segundo parágrafo transitorio, modificado a través del artículo tercero del presente decreto que indica:

*“Para ello, atendiendo a las condiciones aludidas, en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de julio de 2021, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales **evaluarán estos indicadores teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente**”*

Por lo anterior, el comité evaluador revisará el RUP aportado por el proponente y dará aplicación a dicha normativa de carácter legal.

OBSERVACIÓN No. 02 ¿Se acepta que el director del proyecto sea Magister en Geotecnia?

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 02. Dada la naturaleza del proyecto a desarrollar, es válida la observación y se acepta, con relación al director de obra es viable que posea maestría en geotecnia., por tanto, se emitirá adenda al respecto.

OBSERVACIÓN No. 03 ¿Se acepta que una persona pueda cumplir 2 roles en el equipo de trabajo?

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 3: Para el caso particular, solo será válido la aceptación de dos roles siempre y cuando la sumatoria de dichos roles no supere el 100% de dedicación en el proyecto. Así mismo el oferente deberá tener en cuenta que_ los honorarios, factor prestacional, seguridad social y demás componentes del factor multiplicador deberán contar con los dos salarios indicados en el presupuesto de la empresa, conforme a la dedicación exigida. Así mismo se recuerda que para el proceso no se admite subcontratación, por tanto, para la ejecución deberá aportar el contrato de trabajo con los dos roles y condiciones exigidas por la entidad. Por su parte, para presentar propuesta deberá aportar documento que indique que prodes va a cumplir y se aclara que el personal ofertado deberá cumplir con los requisitos exigidos en cada rol respectivamente.

No siendo otro el motivo del particular,

Atentamente,



CARLOS ANDRÉS DOMÍNGUEZ GÓMEZ

Profesional universitario Dirección de planeación



ALEXANDRA BUSTAMANTE URUENA

Profesional Jurídico secretaria General



JOSÉ RICARDO CARRASCO BACHILLER

Profesional especializado III gestión financiera